



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CAMARA DE REPRESENTANTES

SECRETARIA

Comisión de Educación y Cul-
tura. Carpeta N° 774 de 2000

Repartido N° 427
Noviembre de 2000

DANIEL FERNANDEZ CRESPO

Designación a la Escuela N° 83 de la ciudad
capital del departamento de San José

XLVa. Legislatura

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Designase "Daniel Fernández Crespo" a la Escuela N° 83 de la ciudad de San José de Mayo, departamento de San José, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 8 de noviembre de 2000.

JORGE CHAPPER
Representante por San José

EXPOSICION DE MOTIVOS

Daniel Fernández Crespo nació en la ciudad de San José, el 28 de abril de 1901. Se graduó como maestro en el año 1920. Realizó además estudios universitarios y de perfeccionamiento en la Universidad de la República, sin optar a ningún título.

Ejerció el magisterio (1921-1932) siendo maestro y Director de una escuela de 2º Grado de la capital. Ejerció el profesorado en un instituto de su propiedad, impartiendo docencia en distintas materias de los programas universitarios y magisteriales y en la enseñanza comercial y de Bancos.

Fue el primer delegado estudiantil a la Federación Magisterial Uruguaya, entidad que agrupaba al magisterio del país y que propiciara importantes conquistas para la escuela y el maestro. Fue delegado de los estudiantes magisteriales ante el Comité Central Estudiantil, constituido en 1917 a favor de las reivindicaciones de los estudiantes.

En distintas oportunidades integró tribunales de concurso para la obtención de puestos de maestro. En 1938 fue miembro del Consejo Honorario de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Desde muy joven tuvo activa militancia política dentro de las filas del Partido Nacional, siendo integrante del mismo fue electo Diputado departamental ante la Asamblea Representativa de Montevideo (1928); Diputado por el departamento de Montevideo, en una lista por él encabezada en 1931. En el año 1933 fue Constituyente. El resultado de las Elecciones Nacionales realizadas en los años 1934, 1938, 1942 y 1946 determinaron su reelección como Diputado, y en las elecciones del año 1950 resultó reelecto por sexta vez, siempre encabezando la lista que obtuvo mayor número de Diputados. En la mencionada elección fue electo al mismo tiempo Senador Nacional, cargo que ocupó en dicha oportunidad. En las Elecciones de 1954 encabezó la lista del "Movimiento Popular Nacionalista" al Consejo Nacional de Gobierno, ingresando en representación de la minoría. En 1958, integrando la "Unión Blanca Democrática", fue elegido Presidente del Consejo Departamental de Montevideo, cargo al que renunció en agosto de 1962, para dedicarse a la campaña electoral que lo llevaría al Consejo Nacional de Gobierno, como primer titular de la lista más votada. En ese carácter ejerció la Presidencia del mencionado Consejo, desde marzo de 1963 a marzo de 1964.

En 1949, el Gobierno de la época, le ofreció un puesto en la Delegación del Uruguay a las Naciones Unidas, al que renunció por razones de orden político.

En lo que refiere a su actuación parlamentaria es digno señalar su destacada intervención en cuanto a la sanción de las siguientes leyes: Accidentes de Trabajo, Enfermedades

Profesionales, Seguro de Paro, Bolsa de Trabajo en la Industria de la Lana, Jornadas Especiales de Trabajo en las Industrias Insalubres, Jubilación de la Mujer con veinticinco años de servicio, creación de la Caja de Profesionales Universitarios y Beneficios especiales de Retiro para los Afiliados a la Caja de Industria y Comercio.

Asimismo, propició el mejoramiento de las jubilaciones bancarias y fue promotor de las jubilaciones rurales, asignaciones familiares para el trabajador rural, y otros.

Como Consejero Nacional tuvo especial preocupación por los problemas jubilatorios, laborales, de abaratamiento de la vida, los vinculados a la producción rural, a las obras públicas. Asimismo, demostró su interés por lograr un presupuesto racional y armónico; y por procurar la desgravación progresiva de los impuestos al consumo y a las producciones básicas.

Dictó conferencias, además de las de carácter político, sobre temas de legislación social y laboral, en el Ateneo, auspiciadas por distintos gremios de trabajadores intelectuales y manuales.

Fue Secretario Honorario y Vicepresidente de la Junta Dirigente de la Asociación Uruguaya de Fútbol, y presidió en distintas oportunidades, delegaciones de este deporte en el exterior del país.

Falleció el 28 de julio de 1964.

Por lo anteriormente expuesto y entendiendo que la personalidad de Daniel Fernández Crespo merece ser homenajeada en su departamento natal, es que solicito al Cuerpo que apruebe el presente proyecto de ley.

Montevideo, 8 de noviembre de 2000.

JORGE CHAPPER
Representante por San José

≠